

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 672

MELIPILLA, 19 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum N° 054/2015, de fecha 10 de febrero de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- d) El Memorandum N° 159, de fecha 17 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Casa de Moneda de Chile S.A.**, RUT N° 60.806.000-6, por la adquisición de los siguientes talonarios de infracciones al tránsito, y formularios de citaciones por infracciones al tránsito, según el siguiente detalle:

- 200 talonarios de formularios de infracciones al Tránsito graves y gravísimas, el valor por talonario es de \$23.400.- (veintitrés mil cuatrocientos pesos) más IVA.
- 200 talonarios de citaciones por infracciones al Tránsito leves, el valor por talonario es de \$2.750.- (dos mil setecientos cincuenta pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, ya que es Proveedor único.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Tránsito y Transporte Público o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Tránsito
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA